



Radicado 2020-00311 UNIDO AL 1997-07563
Proceso: revisión de interdicción
Auto de sustanciación

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

Se requiere al apoderado de la solicitante, para que indique a qué entidad hay que realizar el oficio para la valoración de apoyos de ROBERTO JAIRÓ USUGA AGUINAGA

NOTIFÍQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIÉ OSPINA
Juez

Firmado Por:

Oscar Antonio Hincapie Ospina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9a8f8716c8df65838782c42ba8b3bbfed41994cc6b435e4c19700b8c21c0536**

Documento generado en 16/09/2022 03:08:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>